

15 DIC 1994

MESA DE ENTRADAS



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C 21859

Libro Actas de Anales N°2

Pertenece a: Distribuidora de GM Cuzco S.A.

Domicilio: C. M. de La Paolera 299 27°

Consta de: 500 p.

Observaciones:

Buenos Aires..... de 19.....

*Estela Benayon*  
ESTELA ELISABETH BENAYON  
JEFE DE DIVISION  
INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 15 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.** (la "Sociedad"). La reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones del artículo décimo cuarto del Estatuto Social. El sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite: (i) la libre accesibilidad de los participantes, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. El instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia de la Sociedad y el canal de comunicación elegido, junto con una guía para su utilización, han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

La Líder de Asuntos Societarios de la Sociedad, Elizabeth Anguino, graba el acto. Exhibe su DNI 35.177.621 y manifiesta que se encuentra conectada en la ciudad de Córdoba, Argentina. Acto seguido solicita individualmente a cada participante de la reunión que exhiba su DNI, a los fines de autenticar su identidad. De este modo, se acredita la participación en el acto de las siguientes personas:

Persona	Carácter	Lugar donde se encuentra
Guillermo Daniel Arcani (DNI 21.397.407)	Presidente del Directorio	C.A.B.A., Argentina
Esteban Leandro Pérez Monti (DNI 26.281.593)	Representante del accionista ECOGAS Inversiones S.A. (antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.) ("ECOGAS")	C.A.B.A., Argentina
Lucas Rafael Taboada Ruiz (DNI 24.506.296)	Representante de las accionistas Rosana Aida Puccio (DNI 22.903.381) y Carina Lilia Puccio (DNI 23.387.467) y del accionista Carlos Gustavo Puccio (DNI 25.254.094).	Mendoza, Argentina
Juan Enrique Pitrelli (DNI 22.964.079)	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad	C.A.B.A., Argentina
Carlos Adolfo Zlotnitzky (DNI 28.425.172)	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad	C.A.B.A., Argentina
Gabriel Alejandro Mucanna (DNI 17.469.197)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto.	C.A.B.A., Argentina
Carlos Cesar Adolfo Halladjian (DNI 25.636.999)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto.	C.A.B.A., Argentina
Sebastian Gonzalez Echeverria (DNI 24.755.559)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto	C.A.B.A., Argentina
Ezequiel Gonzalez Echeverria (DNI 26.348.159)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto	C.A.B.A., Argentina
Diego Hernan Christensen (DNI 27.659.261)	Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. y auditor externo de los Estados Financieros de la sociedad al 31/12/25	Ciudad de México, México.
María Natalia Echeveste (DNI 27.301.295)	Veedora -Representante de la Comisión Nacional de Valores ("CNV")	C.A.B.A., Argentina
Diego Adel Vazquez (DNI 36.821.508)	Veedor - Representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), y/o de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en ejercicio de las actividades delegadas por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 26.831 y mod.	C.A.B.A., Argentina

Toma la palabra el Sr. Guillermo Arcani y hace constar que:

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

1

- Todos los participantes de la reunión se encuentran conectados de manera virtual, no habiendo recibido confirmaciones de asistencia presencial en la Sede Social;
- Se encuentran participando del acto 4 (cuatro) accionistas, todos debidamente representados en los términos del Art. 239 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la "LGS"), que en conjunto representan 188.443.747 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 103.199.157 son clase "A", 85.187.611 son clase "B" y 56.979 son clase "C". Tales acciones representan un capital total de \$188.443.747.- con derecho a 188.443.747 votos y equivalen al 93,13% del actual capital de la Sociedad de \$202.351.288.- y del total de acciones con derecho a voto, conforme registros del folio 8 del libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas N°3;
- La emisora conservará una copia en soporte digital de la reunión, por el término de 5 años, la que estará a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite, pudiendo acceder a la misma desde la Sede Social; y
- La reunión será transcripta en el libro de actas de Asamblea, donde se gestionarán las firmas correspondientes.

A continuación el Sr. Arcani somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día que dice:

#### 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y manifiesta que, atento a que la presente asamblea se celebra bajo modalidad a distancia, encontrándose presentes dos representantes de accionistas y ningún accionista por sí, uno de los representantes de accionistas fuera de la jurisdicción de la sede social, por razones meramente operativas MOCIONA: Que sean designados para suscribir el acta él mismo, en representación del accionista ECOGAS -participando desde la jurisdicción de la sede social-, conjuntamente con el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

La moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el siguiente punto del Orden del Día que dice:

#### 2) CONSIDERACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CIERTAS ACCIONES ORDINARIAS CLASE C EN ACCIONES ORDINARIAS CLASE B, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Sr. Arcani indica que este punto debe tratarse en Extraordinaria. Agrega que los pedidos de conversión que se propone tratar se refieren a acciones en titularidad del solicitante de la conversión, encontrándose el Sr. Taboada Ruiz, apoderado de cada requirente, participando del acto.

Continúa el Sr. Arcani indicando que, en esta línea y, conforme los pedidos recibidos, corresponde tratar la conversión de un total de 56.979 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, en igual cantidad de acciones Clase "B" de iguales características, conforme el siguiente detalle:

	Nombre del requirente	Acciones Clase "C" con pedido de conversión a Clase "B"
1.	CARLOS GUSTAVO PUCCIO	18.997
2.	ROSANA AIDA PUCCIO	18.991
3.	CARINA LILIA PUCCIO	18.991

TOTAL

56.979

Agrega el Sr. Arcani que esta conversión no implica la reforma del Estatuto Social, y que no afecta los derechos de los demás accionistas Clase "C", ni de los accionistas Clase "A" y Clase "B". Las únicas acciones cuya conversión se trae a consideración de la Asamblea son las de los Accionistas Requirientes, los que se encuentran participando de este acto a través de su representante. Finalmente, al llevar Caja de Valores S.A. el registro escritural de las acciones Clase "B" y Clase "C" de la Sociedad, de aprobarse la conversión, la Sociedad indicará tal circunstancia a ese organismo para que proceda a actualizar sus registros, una vez obtenidas las aprobaciones que requieren las normas vigentes (a ser tratado en el punto siguiente del Orden del Día).

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Que se apruebe la conversión de las mencionadas 56.979 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción en igual cantidad de acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del art. 5º del Estatuto Social; y (ii) Tomar nota de lo expuesto por el Sr. Arcani en cuanto a que dicha conversión se registrará una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA (a ser tratado en el punto siguiente del Orden del Día).

Las mociones resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación se pasa al tratamiento del tercer punto del Orden del Día que dice:

**3) SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV"), A BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("BYMA") Y A CUALQUIER OTRO REGULADOR Y MERCADO CORRESPONDIENTE, DE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES Y DE LISTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 6 DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MODS.) Y LOS ARTS. 32 A 35 DEL REGLAMENTO DE LISTADO BYMA.**

El Sr. Arcani expone que, conforme las normas referidas, en oportunidad de proponerse la modificación de las características o identificación de los valores negociables admitidos en el régimen de la oferta pública, las emisoras deberán solicitar la aprobación de la CNV, ByMA, y/o cualquier otro regulador y mercado correspondiente. Debido a las decisiones aprobadas en el punto precedente, corresponde tratar, en Extraordinaria, estas solicitudes de aprobación.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Efectuar la solicitud de transferencia de la autorización de oferta pública a CNV, y de transferencia de listado a ByMA, y a cualquier otro regulador y mercado que pudiera corresponder, para la conversión de 56.979 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en 56.979 acciones Clase "B" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, conforme lo tratado en el punto precedente; y (ii) Autorizar y facultar al Sr. Presidente de la Sociedad, al Vicepresidente, y a los Sres. Esteban Leandro Pérez Monti, Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Elizabeth Anguino, Luciano Straub, Melina Chamma, y María Cecilia Diforte, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante la CNV, ByMA, y los organismos de control que correspondieren, a los efectos de obtener las autorizaciones requeridas.

Las mociones resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación se pasa al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

**4) RATIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO ANTICIPADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DISPUESTOS EN REUNIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA EL 07/11/2025 CON BASE EN LOS ESTADOS**

300

**FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 01/01/2025 Y CERRADO EL 30/09/2025, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$40.000.000.000.- (CIFRA EXPRESADA EN MONEDA HOMOGÉNEA AL 30/09/25, EQUIVALENTES A \$41.138.108.774.- RE-EXPRESADOS AL 31/12/25), QUE YA HA SIDO PERCIBIDO POR LOS SRES. ACCIONISTAS.**

El Sr. Presidente manifiesta que en reunión de Directorio celebrada el 7/11/25, se resolvió aprobar una distribución de dividendos en efectivo anticipados a todos los accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias accionarias, por un importe total de \$40.000.000.000.- (cifra expresada en moneda homogénea al 30/09/25) que representó un 19.767,60% del capital social a valor nominal de \$202.351.288.- El importe de los dividendos anticipados, re-expresado al 31/12/25, equivale a \$41.138.108.774.- lo que representa un 20.330,05% del capital social a valor nominal, y re-expresado a la fecha de esta Asamblea (tomando el Índice de precios al consumidor con cobertura nacional - período de referencia diciembre 2016- correspondiente a marzo de 2026 de 11.077,0608 dividido en el correspondiente a diciembre de 2025 de 10.121,3715), equivale a \$45.022.488.512.- lo que representa un 22.249,67% del capital social a valor nominal. Dicha distribución fue determinada sobre la base de los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA:** Ratificar la distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 efectuada por el Directorio de la Sociedad en fecha 07/11/25, cuyo valor re-expresado a la fecha de la Asamblea es de \$45.022.488.512.-, considerando que dichos dividendos no han vulnerado ni vulneran los compromisos asumidos por la Sociedad, ni disposiciones legales, regulatorias y/o contractuales.

La moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice:

**5) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO CON EL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N°19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/25, emitidos con fecha 09/03/26; (ii) Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/25 y el Anexo a la Memoria "Reporte del Código de Gobierno Societario"; y (iii) Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

Las mociones resultan aprobadas en su totalidad por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido el Sr. Arcani propone se pase a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice:

**6) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

El Sr. Presidente manifiesta que en el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 se encuentran provisionados \$338.798.289.- en concepto de bono de participación al personal, en línea con las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2025 en concepto de Bono de Participación al Personal, por un total de \$338.798.289.- (en moneda homogénea al 31/12/25).

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Continua en uso de la palabra el representante del accionista ECOGAS e indica que el resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31/12/25 es una ganancia de \$52.887.879.207.- y que, considerando la distribución de dividendos en efectivo anticipados ratificada por esta Asamblea en el punto 4 del Orden del Día, los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio ascienden a \$11.749.770.433.- con respecto a los cuales la propuesta efectuada por el Directorio en la Memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/25 es la siguiente: Destinar la suma de \$2.644.393.960.- a la Reserva Legal (5% del Resultado Neto Integral del ejercicio de \$52.887.879.207.-) y (b) Destinar el saldo remanente de \$9.105.376.473.- a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos. Agrega el Sr. Pérez Monti que esta propuesta resulta razonable y que al respecto **MOCIONA:** Aprobar la propuesta del Directorio, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2026 de 11.077,0608, dividido en el índice del mes de diciembre 2025 de 10.121,3715<sup>1</sup>. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando los Resultados Acumulados no Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/25 de \$12.859.217.891.-: (i) Destinar \$2.894.085.320.- al incremento de la Reserva Legal (5% del Resultado Neto Integral del ejercicio de \$57.881.706.403.-); y (ii) Destinar el saldo remanente luego de la constitución de la Reserva Legal de \$9.965.132.571.- a la constitución de una Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice:

**7) DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.**

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti quien manifiesta que, habiéndose aprobado precedentemente la propuesta de asignación de resultados formulada por el Directorio, resulta conveniente que la Asamblea delegue en el Directorio de la Sociedad la facultad de disponer la desafectación de la reserva constituida, en consideración de perspectivas futuras.

Por lo expuesto el Sr. Pérez Monti **MOCIONA:** Delegar en el Directorio de la Sociedad la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo de la Reserva Facultativa para para futuras distribuciones de dividendos constituida por esta Asamblea en el punto precedente, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, delegando asimismo en el directorio la facultad de fijar el monto a distribuir en cada ocasión, disponer la oportunidad de la desafectación de la reserva, así como la forma y condiciones de pago de los dividendos, teniendo en consideración las perspectivas futuras.

<sup>1</sup> Índice de precios al consumidor con cobertura nacional. Período de referencia: diciembre 2016.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el octavo punto del Orden del Día que dice:

**8) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA**:

- (i) Que se apruebe la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- (ii) Que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- (iii) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$51.969.875.- (\$60.618.522.- en moneda homogénea al 31/12/25), distribuidos en \$22.386.375.- (\$26.111.836.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Guillermo Daniel Arcani, Presidente del Directorio; en \$4.970.500.- (\$5.797.674.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría, Sres. Rafael Tronconi, Rodrigo Allende y Christian Alvariñas Canton; en \$3.668.000.- (\$4.278.416.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero y Carlos Gustavo Nies; en \$2.087.000.- (\$2.434.311.- en moneda homogénea al 31/12/25) para la Sra. Martina Blanco y para el Sr. Juan Ignacio Nápoli; y en \$1.581.000.- (\$1.844.105.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los Sres. Jeremías Casali y Nicolás Basso, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios; y
- iv) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, de \$ 6.506.000.- (\$8.015.323.- en moneda homogénea al 31/12/2025), los cuales ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipo de honorarios, distribuidos en \$1.882.000.- (\$2.318.604.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Juan Enrique Pitrelli, en \$2.312.000.- (\$2.848.360.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky, en \$1.206.000.- (\$1.485.779.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Lucas Nicholson; y en \$1.106.000.- (\$1.362.580.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Héctor Horacio Canaveri, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el noveno punto del Orden del Día que dice:

**9) DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA** para que se fije un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes, anticipando su voto a favor de esta moción.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Solicita nuevamente la palabra el representante de ECOGAS y **MOCIONA**: (i) Designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Daniel Arcani, Osvaldo Arturo Reca, Carlos Gustavo Nies, Juan Ignacio Nápoli, Christian Alvariñas Canton, Rafael Tronconi y Rodrigo Allende, y a la Sra. Martina Blanco, y como Directores Suplentes a los Sres. Cristobal Manuel Costa, Federico Zuanich, Cristian Adrián Navarro y Fernando Enrique Pardo Cabanillas y a las Sras. Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Julieta Eugenia Sabre y María Cecilia Borches; (ii) Que los Directores a ser designados permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará

el 31/12/26; (iii) Que los honorarios que deban abonarse a cada Director para el ejercicio que finalizará el 31/12/26 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y (iv) Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Elizabeth Anguino, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones que se efectúen en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

El representante del accionista ECOGAS hace constar además que, según los criterios de las normas de la CNV, los Sres. Christian Alvariñas Canton, Rodrigo Allende y Fernando Enrique Pardo Cabanillas revisten el carácter de Independientes. El resto de los Directores propuestos revisten el carácter de no independientes.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

Retoma el uso de la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Que sean designados para ocupar los cargos de Síndicos Titulares los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Sebastian Gonzalez Echeverria; y para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Carlos Cesar Adolfo Halladjian y Ezequiel Gonzalez Echeverria, todos ellos por un ejercicio; y (ii) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31/12/26 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha. El representante del accionista ECOGAS manifiesta además que los Síndicos propuestos revisten el carácter de Independientes de acuerdo con lo dispuesto por las normas aplicables.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

Solicita la palabra el Sr. Juan Pitrelli y manifiesta que acepta el cargo de Síndico Titular, que tiene domicilio real en el país y que constituye domicilio especial en Arcos N°1.569, piso 2, C.A.B.A. Asimismo, manifiesta que los Síndicos designados presentes en la reunión aceptarán también sus cargos por acta y que, conforme le fuera informado, todos tienen domicilio real en el país y constituyen domicilio especial en:

Carlos Adolfo Zlotnitzky y Carlos Cesar Adolfo Halladjian: Av. Leandro N. Alem N°619, piso 3, C.A.B.A.  
Gabriel Alejandro Mucanna, Sebastian Gonzalez Echeverria y Ezequiel Gonzalez Echeverria: Suipacha N°1.380, piso 6, C.A.B.A.

Los Síndicos designados presentes en el acto manifiestan que aceptan el cargo para el que han sido designados y que convalidan la información brindada por el Sr. Pitrelli.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el décimo punto del Orden del Día que dice:

#### 10) AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.

El Sr. Arcani manifiesta que algunos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados en este acto podrían desempeñarse en iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas. A pesar de no ser actividades en competencia, por razones de prudencia y para

evitar cualquier interpretación en contrario, se considera conveniente incluir este punto en el Orden del Día.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y a este respecto **MOCIONA:** Otorgar la autorización prevista en el artículo 273 y concordantes de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el décimo primer punto del Orden del Día que dice:

**11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2026.**

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA:** Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026 la suma de \$13.150.000.- (trece millones ciento cincuenta mil pesos) conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 30/01/26, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Finalmente el Sr. Arcani somete a consideración el último punto del Orden del Día que dice:

**12) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2026 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.**

El Sr. Arcani manifiesta que el estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. ha sido el encargado de la auditoría externa de los Estados Financieros al 31/12/25, y que por esas actividades se ha contabilizado un Honorario total de \$167.750.000.-, que incluye las revisiones contables trimestrales y la auditoría anual 2025. Esta cifra, en moneda homogénea al 31/12/25 equivale a \$174.149.003.-. Agrega que el Socio designado por la firma como Auditor Titular ha sido el Sr. Diego Hernán Christensen y como Auditor Suplente el Sr. Gustavo Ariel Kurgansky, habiéndose cumplido con las normas pertinentes respecto de su tratamiento en el seno del Comité de Auditoría y el Directorio y con las presentaciones correspondientes ante los organismos de control societario.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA:** (i) Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Arcani para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2025; (ii) Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/26 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y (iii) Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

El Sr. Arcani hace constar que oportunamente se han presentado a la CNV y a la BCBA las Declaraciones Juradas de los Auditores Externos previstas por las normas aplicables.

Solicita la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones normativas y Estatutarias aplicables, hace constar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, que se pudo ejercer el derecho a deliberar y votar durante todo el transcurso de la Asamblea, y que las decisiones fueron regularmente tomadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11:40 horas.



